



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Guantel de
Milicias

En este Ayuntamiento se ha visto una
orden del Consejo Supremo de Guerra por el
Señor D. Matheo de Villamañon su Secreta-
rio Comandante V.º Conde con sta en
Madrid sobre el Coniente Julio, por la que
se ha venido a determinar se sobrevaya en
el expediente seguido en dho Rexio Tribu-
nal con motivo de Volición de D. Fran.º suvo
se este de ocupada para mudarse a ella
una casa que por en la propia Ciudad y
vehalla viviendo de Guantel el Roximien-
to de Milicias y que llevando a efecto lo in-
formado en treinta de Abril último se
hauer acordado la Ciudad asen ver por
medio de Señori ver a proposito la Ca-
sa que se propuso para Guantel de Mi-
licias se reconozca esta por lo que venom
braren por parte de esta Ciudad y el Coronel,
y para aclar que vehallan de ocupada,
y que de su en abdicamiento no venifique
en lo posible perjuicio, y a quella en que se
conformaren se trasfiera el Guantel
ajando libre en casa a D. Fran.º suvo
vo, y ala Señora Maria de D. Joseph

[Handwritten signature]

